

2025.05.19

Propuesta definitiva para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 18

Objetivo 18:Diversidad cultural y lingüística

18.1. Reconocer que todas las lenguas y culturas forman parte del patrimonio inmaterial común de la humanidad y, por tanto, deben ser cuidadas, protegidas y transmitidas.

18.2. Garantizar los derechos lingüísticos y culturales de toda persona, así como la oportunidad de acceder a la propia lengua y cultura.

18.3. Garantizar la libertad de expresión cultural para asegurar la libertad de las personas y de las sociedades.

18.4. Potenciar la contribución de las lenguas y las culturas a la salud y el desarrollo de las personas y comunidades, y fortalecer su empoderamiento.

18.5. Promover la inclusión, la integración social y la participación de las personas a través de la cultura y la lengua, transmitiendo su valor como elemento de cohesión y desarrollo social.

18.6. Fomentar una gestión eficaz de la diversidad lingüística y cultural generada por los flujos migratorios, mediante medidas basadas en la interculturalidad.

18.7. Incorporar la perspectiva de género en las políticas lingüísticas y culturales, en la creación y en la transmisión.

18.8. Integrar las lenguas locales en situación de minoría en el sistema educativo, para garantizar la transmisión del patrimonio lingüístico local y permitir que las nuevas generaciones puedan vivir en dichas lenguas.

18.9. Poner en valor el papel de la cultura en el desarrollo de la capacidad creativa y el sentido crítico de la ciudadanía, y aplicarlo en los modelos educativos.

18.10. Garantizar trayectorias laborales dignas en el ámbito cultural, en todos los niveles, incluyendo la educación, la actividad laboral y el reconocimiento del sector cultural.

18.11 Proveer recursos para fomentar el uso de las lenguas locales en situación de minoría en el ámbito laboral.

18.12. Asegurar la presencia y el uso de las lenguas locales en situación de minoría en los medios de comunicación, el ámbito digital y las nuevas tecnologías creativas.

18.13. Poner en valor la contribución de las lenguas locales y los temas culturales en la cooperación internacional, especialmente en la realizada con países en desarrollo o en situación de conflicto.

18.14. Fomentar redes de cooperación entre países y comunidades con lenguas minorizadas, para garantizar el derecho a la diversidad lingüística y cultural.

Harremanetarako: info@maraka.co